



**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,
A TRAVÉS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN**

En cumplimiento del Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión que establece:

ARTÍCULO 8. Del registro de las empresas que prestan servicios de comunicación* Las empresas, individuales o jurídicas, que presten servicios de comunicación, tradicionales y alternativos, tendrán la obligación de inscribirse en el Tribunal Supremo Electoral, durante los meses de mayo y junio del año inmediato anterior al que se celebran las elecciones generales y Diputados al Parlamento Centroamericano. *Aclarado por el Numeral IV), del Acuerdo Número 337-2016 el 20-12-2016.

INVITA:

A las empresas interesadas, a iniciar el procedimiento respectivo ante dicha unidad de la siguiente forma: a) Llenar el formulario en **tse.org.gt/incricionmedios** b) Presentar el formulario firmado y la documentación requerida (listado en página web) en la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en el Tribunal Supremo Electoral, 6 avenida 0-32 zona 2, en horario de 7:00 AM a 2:00 PM de lunes a viernes.

Más información al PBX: 1580, extensión 11224; correo electrónico unidadmediostse@gmail.com

Guatemala, 17 de mayo de 2018.

